



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Don Tomás Antonio Laso Ordóñez, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 26 de 2015 se ha dictado la presente sentencia:

En Alcalá de Henares, a 29 de diciembre de 2015.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato por delito leve seguido con el número 26 de 2015, sobre hurto, entre doña Ecaterina Blindu, don Leroy Merlin y don Marian Matei, con intervención del ministerio fiscal.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a don Marian Matei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 4 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.740/16)

